



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACUERDO No. 010 DE 2023

(30 MAR. 2023)

“Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR- para la vigencia 2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2364 de 2015, el Gobierno nacional creó la Agencia de Desarrollo Rural con el objeto de *“ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”*.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del mencionado Decreto Ley, la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural está a cargo del Consejo Directivo y del Presidente.

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 9 del citado Decreto Ley, es función del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural *“Orientar el funcionamiento general de la Agencia y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas adoptados y su conformidad con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación Nro. 2023-400-000086-1, con radicado ADR Nro. 20236100006331 del 30 de enero de 2023, partiendo de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de la vida”*, indicó los lineamientos del cuatrienio (2023-2026) para los Proyectos que se cofinancien con recursos de la entidad, enmarcados en: Paz Total - Implementación del Acuerdo de Paz y la Reforma Rural Integral; Derecho Humano a la Alimentación - Colombia como Potencia Agroalimentaria; Convergencia Regional; Colombia, sociedad para la vida: Actores diferenciales para el cambio; Circuitos cortos de comercialización; Gestión eficiente del recurso hídrico.

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

Que el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, a través del Acuerdo No. 010 de 2019, adoptó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR-, el cual fue modificado por los Acuerdos No. 004 y No. 011 de 2020, No. 009 y No. 011 de 2021, y No. 008 de 2022.

Que el numeral 7.4 del mencionado reglamento establece sobre la evaluación y calificación de PIDAR que:

"Esta etapa corresponde a dos procesos: evaluación y calificación. El primero de ellos, se refiere a la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera a partir de la validación que se realiza de la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. El segundo proceso, se refiere a la calificación que se realiza de cada uno de los proyectos del Banco de Proyectos con base en criterios objetivos, con el fin que pueda priorizarse su cofinanciación, en aplicación de los criterios y procedimientos aprobados por la Agencia".

Que el inciso segundo del numeral 7.4.2 del Reglamento, establece respecto de los Criterios de Calificación y Priorización de PIDAR que, posterior a la emisión del concepto de evaluación, la Dirección de Calificación y Financiación aplica los criterios de calificación y priorización que defina el Consejo Directivo anualmente.

Que la Agencia de Desarrollo Rural propone mediante el presente Acuerdo, la estructura de criterios de calificación y priorización de PIDAR, los cuales se encuentran en armonía con los lineamientos dados desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural Asociativos, Territoriales y Estratégicos Nacionales en los siguientes componentes: Resultados esperados, Enfoque de mercado, Focalización, Gestión de alianzas y articulación sectorial, Identificación de recursos, y Sostenibilidad técnico - ambiental.

Que estos criterios y sus componentes se definen con el fin de establecer el marco de calificación y priorización de los PIDAR que aspiren a ser cofinanciados con recursos de la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Adoptar los siguientes criterios de calificación y priorización para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR- que aspiren a ser cofinanciados con recursos de la vigencia 2023, de la siguiente manera:

**Criterios de Calificación y Priorización para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR
Vigencia 2023**

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

Los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR- que aspiren a ser cofinanciados con recursos de la vigencia 2023 y sean viabilizados por la Vicepresidencia de Proyectos, se priorizarán teniendo en cuenta la calificación obtenida en los siguientes componentes: i) Resultados esperados, ii) Enfoque de mercado, iii) Focalización, iv) Gestión de alianzas y articulación sectorial, v) Sostenibilidad financiera, y vi) Sostenibilidad técnico ambiental.

Cada componente está integrado por "Criterios", los cuales corresponden a características deseables y esperadas en los proyectos, otorgando mayor puntuación a aquellas propuestas que hagan esfuerzos por lograr elementos diferenciadores en generación de ingresos y empleo, inserción a mercados, inclusión de regiones y población en condición de vulnerabilidad, gestión de alianzas estratégicas, articulación con estrategias sectoriales, fortalecimiento asociativo, sostenibilidad financiera y sostenibilidad técnico-ambiental.

Bajo este esquema de calificación y priorización, se otorga un puntaje máximo de **100 puntos** a cada proyecto, de la siguiente forma:

Tabla No. 1. Componentes y puntajes de priorización por tipo de PIDAR

COMPONENTES	ASOCIATIVOS		TERRITORIALES		NACIONALES	
	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Resultados esperados	2	12	3	12	3	12
Enfoque de mercado	3	20	3	20	3	20
Focalización	3	16	3	18	3	18
Gestión de alianzas y articulación sectorial	4	12	4	12	4	12
Identificación de recursos	4	20	3	18	4	18
Sostenibilidad técnico ambiental	5	20	5	20	5	20
TOTAL	21	100	21	100	22	100

A continuación, se detallan cada uno de los criterios de priorización por tipo de PIDAR:

1.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN - PIDAR ASOCIATIVOS

Son los que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Criterios de Priorización - PIDAR Asociativos

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
1. Resultados esperados	a. Generación de ingresos	S.M.M.L.V. generados por el proyecto / beneficiarios	Igual o mayor a 1,5 S.M.M.L.V.	6
			Igual o mayor a 1 S.M.M.L.V. y menor a 1,5 S.M.M.L.V.	4

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
		directos del proyecto.	Igual o mayor a 0,5 y menor a 1 S.M.M.L.V.	2
			Menor a 0,5 S.M.M.L.V.	0
	b. Generación de empleo	Número de empleos directos (contratación de personal y/o jornales) generados durante el horizonte del proyecto).	Igual o mayor a 40.	6
			Igual o mayor a 25 y menor a 40.	4
			Igual o mayor a 10 y menor a 25.	2
			Menor de 10.	0
Subtotal componente resultados esperados (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a" y "b")				12
2. Enfoque de mercado	a. Compromisos de compra	Compromiso contractual de compra para la producción derivada del proyecto.	Incluye contrato formalizado (en el que se detallan precios, condiciones de pago, volúmenes y características de calidad).	8
			No incluye contrato, pero en el último año existieron transacciones comerciales con el aliado comercial o el aliado comercial demuestra intervención activa en el PIDAR por medio de mecanismos como: asistencia técnica.	5
			No incluye contrato ni demuestra dinámicas comerciales vigentes con el potencial aliado comercial, pero el PIDAR presenta un plan de fortalecimiento comercial que permite acceder a mercados.	3
			No incluye contrato, pero el proyecto incluye el establecimiento de cultivos de tardío rendimiento.	2
			No incluye contrato.	0
	b. Agregación de valor ¹	Incluye agregación de valor en uno o más eslabones de la cadena de valor agropecuaria relacionada con la producción primaria: implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de la producción.	Agrega valor.	2
			No agrega valor.	0
		Incluye agregación de valor en una o varias actividades del eslabón de transformación de la cadena de valor agropecuaria: alistamiento para mercados, procesamiento u otro, adicionalmente, incluye actividades	Agrega valor.	4
			No agrega valor.	0

¹ Para el caso de PIDAR que incluyan agregación de valor en los procesos de producción primaria y en el eslabón de transformación, podrá obtener el máximo de seis (6) puntos establecidos para dicho criterio.

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
	c. Certificaciones en estándares de calidad	de agregación de valor en el eslabón de comercialización y agro logística.		
		Presenta implementación de sistemas integrados de calidad, certificaciones o sellos de calidad o los incluye como metas del proyecto.	Presenta certificaciones vigentes obtenidas por los asociados antes de estructurar el proyecto en al menos el 5% de éstos. Adicional, busca el logro de certificaciones como metas del proyecto y establece como objetivo el alcance de la certificación de mínimo el 50% de los asociados.	6
			Presenta el logro de certificaciones como metas del proyecto y establece como objetivo el alcance de la certificación de mínimo el 50% de los asociados.	4
			No presenta certificaciones ni las incluye como metas del proyecto, pero contempla actividades que permiten posteriormente su obtención.	2
			No presenta certificaciones.	0
Subtotal componente enfoque de mercado (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" y "c")				20
3. Focalización	a. Inclusión social	Índice de pobreza multidimensional por municipio (centros poblados y rural disperso). En el caso de proyectos que involucren más de un municipio, se tomará como referencia el índice de pobreza multidimensional mayor.	Mayor o igual a 80%.	4
			Mayor o igual a 60% y menor a 80%.	3
			Mayor o igual a 20% y menor a 60%.	2
			Entre 0% y menor a 20%.	0
	b. Vinculación población diferencial	PIDAR para beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial de acuerdo con lo establecido en el reglamento y los porcentajes definidos en el procedimiento para identificar su participación en los PIDAR (grupos étnicos, mujer rural, joven rural, víctimas del conflicto, reincorporados, comunidad LGBTIQ+, población migrante, discapacidad).	El PIDAR se orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial.	8
			El PIDAR no se orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial.	0

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
	c. Territorios priorizados	Con intervención en al menos un municipio priorizado para la implementación de la Reforma Rural Integral o esquemas priorizados (ZRC, PDET, ZOMAC, PTN, PNIS, ZVTN, ZEII, o las que se creen en el marco de las políticas gubernamentales).	Con municipios priorizados.	4
			Sin municipios priorizados.	0
Subtotal componente focalización (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" y "c")				16
4. Gestión de alianzas y articulación sectorial	a. Gestión de alianzas estratégicas	Vinculación de organizaciones o entidades diferentes a la organización beneficiaria en el PIDAR, que participan en la ejecución del proyecto. Solo se otorgarán puntos a la organización compradora de la producción derivada del proyecto, si ésta realiza algún aporte en bienes o servicios que permiten fortalecer el proyecto durante la etapa de ejecución.	Cuenta con uno o más aliados estratégicos.	4
			No cuenta con aliado estratégico.	0
	b. Articulación del PIDAR con estrategias sectoriales	Zonificación de aptitud agropecuaria priorizada con los estudios realizados por la UPRA.	Aptitud alta.	4
			Aptitud media.	3
			Aptitud baja.	2
			Sin aptitud.	0
	c. Uso de bienes públicos rurales existentes	Incluye el uso de bienes públicos rurales identificados en el inventario de bienes públicos de infraestructura productiva y comercialización agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Incluye bienes públicos.	2
			No incluye bienes públicos	0
	d. PIDAR que se encuentra inmerso en distritos de riego	Incluye predios inmersos en áreas de influencia de distritos de riego.	Incluye.	2
			No incluye.	0
Subtotal componente gestión de alianzas y articulación sectorial (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b", "c" y "d")				12
5. Identificación de recursos	a. Apalancamiento financiero	Contrapartida total / Valor total del proyecto.	Mayor a 30%.	6
			Mayor a 25% y menor o igual a 30%.	4

Handwritten signature or mark

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE	
	b. Aporte de contrapartida en efectivo	Contrapartida en efectivo / Contrapartida total.	Mayor a 20% y menor o igual a 25%.	2	
			Menor o igual a 20%.	0	
			Mayor a 30%.	6	
			Mayor a 20% y menor o igual a 30%.	5	
			Mayor a 10% y menor o igual a 20%.	4	
			Mayor a 0% y menor o igual a 10%.	2	
	c. Apalancamiento a través de líneas de crédito	El proyecto cuenta con una fuente de financiación vía crédito.	Incluye.	4	
			No Incluye.	0	
	d. Fortalecimiento socio-organizacional	El PIDAR incluye el fortalecimiento o creación de fondos para manejo financiero de excedentes, activos productivos, entre otros (fondo rotatorio, de inversión, de comercialización, etc.).	Incluye.	4	
			No incluye.	0	
	Subtotal componente identificación de recursos (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b", "c" y "d")				20
	6. Sostenibilidad técnico ambiental	a. El PIDAR incorpora la gestión del cambio climático mediante prácticas agropecuarias sostenibles	Plantea el uso eficiente del suelo promoviendo la conservación de coberturas naturales o mejora de los bosques, conservación de nacimientos y rondas hídricas.	Presenta ² .	4
No presenta.				0	
b. PIDAR con sistemas de energía renovables		Se contemplan sistemas de uso de energía renovable (solar, eólica, hidráulica, biomasa agrícola, entre otras, según lo establecido en la Ley 1715 de 2014) dentro de la implementación del proyecto, así como el fortalecimiento en la operación y mantenimiento del sistema.	Presenta o no aplica ³ .	6	
			No presenta.	0	

² No aplica para proyectos de pesca artesanal, ni para proyectos pecuarios de traspatio, ni para proyectos que se establezcan en áreas urbanas.

³ Si de acuerdo con la naturaleza del proyecto no resulta viable o requerido el uso de energías renovables, se otorga este mismo puntaje.

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
	c. PIDAR con presentación de las licencias, concesiones y/o permisos ambientales ante la autoridad territorial competente	Presenta en caso de requerir las licencias, concesiones y/o permisos vigentes y otorgados por la autoridad territorial competente.	Presenta o no requiere ⁴ .	4
			No presenta.	0
	d. PIDAR enmarcado en las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Presenta una o varias de las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Presenta.	2
			No presenta.	0
	e. El PIDAR implementa sistemas sostenibles, haciendo uso eficiente de los recursos naturales, para prevenir, mitigar, compensar y/o corregir los impactos que genera la actividad productiva en los recursos naturales y el hombre	Incorpora alternativas de producción agropecuaria o transformación agroindustrial enfocadas en modelos de producción agroecológica; el uso de alternativas de producción limpia; tecnologías ecológicas o de menor impacto para la intervención del suelo; o uso eficiente de los recursos naturales (agua, suelo, aire, fauna y flora).	Incorpora.	4
			No incorpora.	0
Subtotal componente sostenibilidad técnico ambiental (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b", "c", "d" y "e")				20
PUNTAJE TOTAL				100

1.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN - PIDAR TERRITORIALES

Son los que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Criterios de Priorización - PIDAR Territoriales

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
1. Resultados esperados	a. Generación de ingresos ⁵	S.M.M.L.V. generados por el proyecto /	Igual o mayor a 1,5 S.M.M.L.V.	4

⁴ Basados en las necesidades identificadas en el marco de la estructuración del PIDAR, el mismo no requiere licencias, concesiones o permisos ambientales, se otorgarán los cuatro (4) puntos establecidos para dicho criterio.

⁵ Cuando se trate de proyectos de iniciativa territorial que contemplen bienes públicos tales como: centros de acopio, plazas de mercado y afines, que no tengan organizaciones de base, este criterio otorgará cuatro (4) puntos en dichas condiciones.

CP

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE	
2. Enfoque de mercado		beneficiarios directos del proyecto.	Igual o mayor a 1 S.M.M.L.V. y menor a 1,5 S.M.M.L.V.	3	
			Igual o mayor a 0,5 y menor a 1 S.M.M.L.V.	2	
			Menor a 0,5 S.M.M.L.V.	0	
	b. Generación de empleo	Número de empleos directos (contratación de personal y/o jornales) generados durante el horizonte del proyecto.	Igual o mayor a 100.	4	
			Igual o mayor a 60 y menor a 100.	3	
			Igual o mayor a 20 y menor a 60.	2	
			Menor de 20.	0	
	c. Productores agropecuarios vinculados al proyecto	Productores agropecuarios vinculados directamente al PIDAR.	Mayor a 200.	4	
			Entre 60 y 200.	2	
			Menor de 60.	0	
	Subtotal componente resultados esperados (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" y "c")				12
	2. Enfoque de mercado	a. Compromisos de compra	Compromiso contractual de compra para la producción derivada del proyecto.	Incluye contrato formalizado (en el que se detallan precios, condiciones de pago, volúmenes y características de calidad).	8
No incluye contrato, pero en el último año existieron transacciones comerciales con el aliado comercial o el aliado comercial demuestra intervención activa en el PIDAR por medio de mecanismos como: asistencia técnica.				5	
No incluye contrato ni demuestra dinámicas comerciales vigentes con el potencial aliado comercial, pero el PIDAR presenta un plan de fortalecimiento comercial que permite acceder a mercados.				3	
No incluye contrato, pero el proyecto incluye el establecimiento de cultivos de tardío rendimiento.				2	
No incluye contrato.				0	
Agrega valor.				2	
Incluye agregación de valor en uno o más eslabones de la cadena de valor agropecuaria relacionada con la		No agrega valor.	0		

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE	
	b. Agregación de valor ⁶	producción ⁷ primaria: implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de la producción.			
		Incluye agregación de valor en una o varias actividades del eslabón de transformación de la cadena de valor agropecuaria: alistamiento para mercados, procesamiento u otro, adicionalmente, incluye actividades de agregación de valor en el eslabón de comercialización y agrologística.	Agrega valor.	4	
	c. Certificaciones en estándares de calidad	Presenta implementación de sistemas integrados de calidad, certificaciones o sellos de calidad o los incluye como metas del proyecto.	Presenta certificaciones vigentes obtenidas por los asociados antes de estructurar el proyecto en al menos el 5% de éstos. Adicional, busca el logro de certificaciones como metas del proyecto y establece como objetivo el alcance de la certificación de mínimo el 50% de los asociados.		6
			Presenta el logro de certificaciones como metas del proyecto y establece como objetivo el alcance de la certificación de mínimo el 50% de los asociados.		4
			No presenta certificaciones ni las incluye como metas del proyecto, pero contempla actividades que permiten posteriormente su obtención.		2
			No presenta certificaciones.		0
	Subtotal componente enfoque de mercado (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" y "c")				20
	3. Focalización	a. Inclusión social	Índice de pobreza multidimensional por municipio (centros poblados y rural disperso). En el caso de	Mayor o igual a 80%.	4
				Mayor o igual a 60% y menor a 80%.	3
				Mayor o igual a 20% y menor a 60%.	2

⁶ Para el caso del PIDAR que incluya agregación de valor en los procesos de producción primaria y en el eslabón de transformación, podrá obtener el máximo de seis (6) puntos establecidos para dicho criterio.

Handwritten signature or mark

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
		proyectos que involucren más de un municipio, se tomará como referencia el índice de pobreza multidimensional mayor.	Entre 0% y menor a 20%.	0
	b. Vinculación población diferencial	PIDAR para beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial de acuerdo con lo establecido en el reglamento y los porcentajes definidos en el procedimiento para identificar su participación en los PIDAR (grupos étnicos, mujer rural, joven rural, víctimas del conflicto, reincorporados, comunidad LGBTIQ+, población migrante, discapacidad).	El PIDAR se orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial.	6
			El PIDAR no se orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial.	0
	c. Territorios priorizados	Con intervención en al menos un municipio priorizado para la implementación de la Reforma Rural Integral o esquemas priorizados (ZRC, PDET, ZOMAC, PTN, PNIS, ZVTN, ZEII, o las que se creen en el marco de las políticas gubernamentales).	Con municipios priorizados.	8
			Sin municipios priorizados.	0
	Subtotal componente focalización (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" y "c")			
4. Gestión de alianzas y articulación sectorial	a. Gestión de alianzas estratégicas	Vinculación de organizaciones o entidades diferentes a la organización beneficiaria en el PIDAR, que participan en la ejecución del proyecto. Solo se otorgarán puntos a la organización compradora de la producción derivada del proyecto si ésta realiza algún aporte en bienes o servicios que permiten fortalecer el proyecto durante la etapa de ejecución.	Cuenta con uno o más aliados estratégicos.	4
			No cuenta con aliado estratégico.	0
	b. Articulación del PIDAR con estrategias sectoriales	Zonificación de aptitud agropecuaria priorizada con los estudios realizados por la UPRA.	Aptitud alta.	4
			Aptitud media.	3
			Aptitud baja.	2
			Sin aptitud.	0
c. Uso de bienes públicos rurales existentes	Incluye el uso de bienes públicos rurales identificados en el inventario de bienes públicos de infraestructura productiva y comercialización agropecuaria del	Incluye bienes públicos.	2	
		No incluye bienes públicos.	0	

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
		Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.		
	d. PIDAR que se encuentra inmerso en distritos de riego	Incluye predios inmersos en áreas de influencia de distritos de riego.	Incluye.	2
			No incluye.	0
Subtotal componente gestión de alianzas y articulación sectorial (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b", "c" y "d")				12
5. Identificación de recursos	a. Apalancamiento financiero	Contrapartida total / Valor total del proyecto.	Mayor al 35%.	10
			Mayor a 30% y menor al 35%.	7
			Mayor a 25% y menor o igual a 30%.	5
			Mayor a 20% y menor o igual a 25%.	3
			Menor o igual a 20%.	0
	b. Apalancamiento a través de líneas de crédito	El proyecto cuenta con una fuente de financiación vía crédito.	Incluye.	2
			No Incluye.	0
	c. Fortalecimiento socio-organizacional	El PIDAR incluye el fortalecimiento o creación de fondos para manejo financiero de excedentes, activos productivos entre otros (fondo rotatorio, de inversión, de comercialización, etc.).	Incluye.	6
			No Incluye.	0
	Subtotal componente identificación de recursos (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" y "c")			
6. Sostenibilidad técnico - ambiental	a. El PIDAR incorpora la gestión del cambio climático mediante prácticas agropecuarias sostenibles	Plantea el uso eficiente del suelo promoviendo la conservación de coberturas naturales o mejora de los bosques, conservación de nacimientos y rondas hídricas.	Presenta ⁷ .	4
			No presenta.	0
	b. PIDAR con sistemas de energía renovables	Se contemplan sistemas de uso de energía renovable (solar, eólica, hidráulica, biomasa agrícola, entre otras, según lo establecido en la Ley 1715 de 2014) dentro de la implementación del proyecto, así como el fortalecimiento en la operación y mantenimiento del sistema.	Presenta o no aplica ⁸ .	6
			No presenta.	0

⁷ No aplica para proyectos de pesca artesanal, ni para proyectos pecuarios de traspatio, ni para proyectos que se establezcan en áreas urbanas.

⁸ Si de acuerdo con la naturaleza del proyecto no resulta viable o requerido el uso de energías renovables, se otorga este mismo puntaje.

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
	c. PIDAR con presentación de las licencias, concesiones y/o permisos ambientales ante la autoridad territorial competente	Presenta en caso de requerir las licencias, concesiones y/o permisos vigentes y otorgados por la autoridad territorial competente.	Presenta o no requiere ⁹ .	4
			No presenta.	0
	d. PIDAR enmarcado en las cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Presenta una o varias de las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Presenta.	2
			No presenta.	0
	e. Implementación de sistemas sostenibles, sistemas de producción limpia, de biotecnología y/o de alternativas de uso eficiente de los recursos naturales	Incorpora alternativas de producción agropecuaria o transformación agroindustrial enfocadas en modelos de producción agroecológica; el uso de alternativas de producción limpia; tecnologías ecológicas o de menor impacto para la intervención del suelo; o uso eficiente de los recursos naturales (agua, suelo, aire, fauna y flora).	Incorpora.	4
			No incorpora.	0
Subtotal componente sostenibilidad técnico ambiental (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b", "c", "d" y "e")				20
PUNTAJE TOTAL				100

1.3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN - PIDAR ESTRATÉGICOS NACIONALES

Son los que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 4. Criterios de Priorización - PIDAR Nacionales

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
1. Resultados esperados	a. Generación de ingresos	S.M.M.L.V. generados por el proyecto / beneficiarios directos del proyecto.	Igual o mayor a 1,5 S.M.M.L.V.	4
			Igual o mayor a 1 S.M.M.L.V. y menor a 1,5 S.M.M.L.V.	3
			Igual o mayor a 0,5 y menor a 1 S.M.M.L.V.	2
			Menor a 0,5 S.M.M.L.V.	0
	b. Generación de empleo	Número de empleos directos (contratación de personal y/o jornales generados durante el horizonte del proyecto).	Igual o mayor a 150.	4
			Igual o mayor a 100 y menor a 150.	3
			Igual o mayor a 50 y menor a 100.	2
			Menor de 50.	0

⁹ Basados en las necesidades identificadas en el marco de la estructuración del PIDAR, el mismo no requiere licencias, concesiones o permisos ambientales, se otorgarán los cuatro (4) puntos establecidos para dicho criterio.

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE	
	c. Productores agropecuarios vinculados al proyecto	Productores agropecuarios vinculados directamente al PIDAR.	Mayor a 500.	4	
			Mayor a 350 y menor o igual a 500.	2	
			Menor o igual a 350	0	
			Subtotal componente resultados esperados (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" y "c")		
2. Enfoque de mercado	a. Compromisos de compra	Compromiso contractual de compra para la producción derivada del proyecto.	Incluye contrato formalizado (en el que se detallan precios, condiciones de pago, volúmenes y características de calidad).	8	
			No incluye contrato, pero en el último año existieron transacciones comerciales con el aliado comercial o el aliado comercial demuestra intervención activa en el PIDAR por medio de mecanismos como: asistencia técnica.	5	
			No incluye contrato ni demuestra dinámicas comerciales vigentes con el potencial aliado comercial, pero el PIDAR presenta un plan de fortalecimiento comercial que permite acceder a mercados.	3	
			No incluye contrato, pero el proyecto incluye el establecimiento de cultivos de tardío rendimiento.	2	
			No incluye contrato.	0	
	b. Agregación de valor ¹⁰	Incluye agregación de valor en uno o más eslabones de la cadena de valor agropecuaria relacionada con la producción primaria: implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de la producción.	Incluye agregación de valor en una o varias actividades del eslabón de transformación de la cadena de valor agropecuaria: alistamiento para mercados, procesamiento u otro, adicionalmente, incluye actividades de agregación de valor en el eslabón de comercialización y agro logística.	Agrega valor.	2
				No agrega valor.	0
				Agrega valor.	4
				No agrega valor.	0

¹⁰ Para el caso del PIDAR que incluya agregación de valor en los procesos de producción primaria y en el eslabón de transformación, podrá obtener el máximo de seis (6) puntos establecidos para dicho criterio.

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
	c. Certificaciones en estándares de calidad	Presenta implementación de sistemas integrados de calidad, certificaciones o sellos de calidad o los incluye como metas del proyecto.	Presenta certificaciones vigentes obtenidas por los asociados antes de estructurar el proyecto en al menos el 5% de éstos. Adicional, busca el logro de certificaciones como metas del proyecto y establece como objetivo el alcance de la certificación de mínimo el 50% de los asociados.	6
			Presenta el logro de certificaciones como metas del proyecto y establece como objetivo el alcance de la certificación de mínimo el 50% de los asociados.	4
			No presenta certificaciones ni las incluye como metas del proyecto, pero contempla actividades que permiten posteriormente su obtención.	2
			No presenta certificaciones.	0
Subtotal componente enfoque de mercado (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" y "c")				20
3. Focalización	a. Inclusión social	Índice de pobreza multidimensional por municipio (centros poblados y rural disperso). En el caso de proyectos que involucren más de un municipio, se tomará como referencia el índice de pobreza multidimensional mayor.	Mayor o igual a 80%.	4
			Mayor o igual a 60% y menor a 80%.	3
			Mayor o igual a 20% y menor a 60%.	2
			Entre 0% y menor a 20%.	0
	b. Vinculación población diferencial	PIDAR para beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial de acuerdo con lo establecido en el reglamento y los porcentajes definidos en el procedimiento para identificar su participación en los PIDAR (grupos étnicos, mujer rural, joven rural, víctimas del conflicto, reincorporados, comunidad LGBTIQ+, población migrante, discapacidad).	El PIDAR se orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial.	6
			El PIDAR no se orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial.	0
	c. Territorios priorizados	Con intervención en al menos un municipio priorizado para la	Con municipios priorizados.	8
			Sin municipios priorizados.	0

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
		implementación de la Reforma Rural Integral o esquemas priorizados (ZRC, PDET, ZOMAC, PTN, PNIS, ZVTN, ZEII, o las que se creen en el marco de las políticas gubernamentales).		
Subtotal componente focalización (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" y "c")				18
4. Gestión de alianzas y articulación sectorial	a. Gestión de alianzas estratégicas	Vinculación de organizaciones o entidades diferentes a la organización beneficiaria en el PIDAR, que participan en la ejecución del proyecto. Solo se otorgarán puntos a la organización compradora de la producción derivada del proyecto si ésta realiza algún aporte en bienes o servicios que permiten fortalecer el proyecto durante la etapa de ejecución.	Cuenta con uno o más aliados estratégico.	4
			No cuenta con aliado estratégico.	0
	b. Articulación del PIDAR con estrategias sectoriales	Zonificación de aptitud agropecuaria priorizada con los estudios realizados por la UPRA.	Aptitud alta.	4
			Aptitud media.	3
			Aptitud baja.	2
			Sin aptitud.	0
	c. Uso de bienes públicos rurales existentes	Incluye el uso de bienes públicos rurales identificados en el inventario de bienes públicos de infraestructura productiva y comercialización agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Incluye bienes públicos.	2
			No incluye bienes públicos.	0
	d. PIDAR que se encuentra inmerso en distritos de riego	Incluye predios inmersos en áreas de influencia de distritos de riego.	Incluye.	2
			No incluye.	0
Subtotal componente Gestión de alianzas y articulación sectorial (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" "c" y "d")				12
5. Identificación de recursos			Mayor a 30%.	6

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
	a. Apalancamiento financiero	Contrapartida total / Valor total del proyecto.	Mayor a 25% y menor o igual a 30%.	4
			Mayor a 20% y menor o igual a 25%.	2
			Menor o igual a 20%.	0
	b. Aporte de contrapartida en efectivo	Contrapartida en efectivo / Contrapartida total.	Mayor a 30%.	6
			Mayor a 20% y menor o igual a 30%.	5
			Mayor a 10% y menor o igual a 20%.	4
			Mayor a 0 y menor o igual a 10%.	2
			0%.	0
	c. Apalancamiento a través de líneas de crédito	El proyecto cuenta con una fuente de financiación vía crédito.	Incluye.	2
			No Incluye.	0
	d. Fortalecimiento socio-organizacional	El PIDAR incluye el fortalecimiento o creación de fondos para manejo financiero de excedentes, activos productivos entre otros (fondo rotatorio, de inversión, de comercialización, etc.).	Incluye.	4
			No Incluye.	0
	Subtotal componente identificación de recursos (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b", "c" y "d")			
6. Sostenibilidad técnico - ambiental	a. El PIDAR incorpora la gestión del cambio climático mediante prácticas agropecuarias sostenibles	Plantea el uso eficiente del suelo promoviendo la conservación de coberturas naturales o mejora de los bosques, conservación de nacimientos y rondas hídricas.	Presenta ¹¹ .	4
			No presenta.	0
	b. PIDAR con sistemas de energía renovables	Se contemplan sistemas de uso de energía renovable (solar, eólica, hidráulica, biomasa agrícola, entre otras, según lo establecido en la Ley 1715 de 2014) dentro de la implementación del	Presenta o no aplica ¹² .	6
			No presenta.	0

¹¹ No aplica para proyectos de pesca artesanal, ni para proyectos pecuarios de traspatio, ni para proyectos que se establezcan en áreas urbanas.

¹² Si de acuerdo con la naturaleza del proyecto no resulta viable o requerido el uso de energías renovables, se otorga este mismo puntaje.

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

COMPONENTE	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
		proyecto, así como el fortalecimiento en la operación y mantenimiento del sistema.		
	c. PIDAR con presentación de las licencias, concesiones y/o permisos ambientales ante la autoridad territorial competente	Presenta en caso de requerir las licencias, concesiones y/o permisos vigentes y otorgados por la autoridad territorial competente.	Presenta o no requiere ¹³ .	4
			No presenta.	0
	d. PIDAR enmarcado en las cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Presenta una o varias de las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Presenta.	2
			No presenta.	0
	e. Implementación de sistemas sostenibles, sistemas de producción limpia, de biotecnología y/o de alternativas de uso eficiente de los recursos naturales	Incorpora alternativas de producción agropecuaria o transformación agroindustrial enfocadas en modelos de producción agroecológica; el uso de alternativas de producción limpia; tecnologías ecológicas o de menor impacto para la intervención del suelo; o uso eficiente de los recursos naturales (agua, suelo, aire, fauna y flora).	Incorpora.	4
			No incorpora.	0
Subtotal componente sostenibilidad técnico ambiental (sumatoria hasta por mayor valor de criterios "a", "b" "c" "d" y "e")				20
PUNTAJE TOTAL				100

ARTÍCULO 2. Una vez efectuada la calificación, los proyectos se organizarán de mayor a menor puntaje determinando así su priorización y orden de cofinanciación, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en cada bolsa de inversión y en cada departamento, esto último para el caso de los recursos de la Bolsa Territorial y Asociativa.

¹³ Basados en las necesidades identificadas en el marco de la estructuración del PIDAR, el mismo no requiere licencias, concesiones o permisos ambientales, se otorgarán los cuatro (4) puntos establecidos para dicho criterio.

"Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR para la Vigencia 2023"

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y aplica a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que sean evaluados en la vigencia 2023.

Dado en Bogotá D.C., a los

30 MAR. 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CECILIA LÓPEZ MONTAÑO
Presidente del Consejo Directivo



ELIZABETH GÓMEZ SANCHEZ
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

- Proyectó: Óscar Augusto Gallego Martínez, Contratista Vicepresidencia de Proyectos. 
Hernán Darío Peñaloza, Contratista Vicepresidencia de Proyectos. 
Sergio Andrés Gallego Heredia, Contratista Vicepresidencia de Proyectos. 
Revisó: Juan Miguel Álvarez Camayo, Líder Dirección de Calificación y Financiación. 
David Jesús Morales Pérez, Contratista Vicepresidencia de Proyectos. 
Edison Javier Bravo Mira, Contratista Vicepresidencia de Proyectos. 
Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe Oficina Jurídica. 
Aprobó: Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos. 
Vo.Bo.: Johana Silva Aldana, Asesora Viceministro de Desarrollo Rural - MADR 
Camilio Salazar – Jefe Oficina Asesora Jurídica MADR 